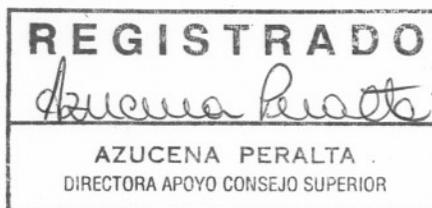




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 1085/2001 y 1009/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Víctor Hugo del CASTAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1085/2001 y 1009/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

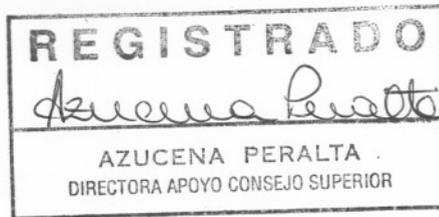
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1085/2001 y 1009/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Sistemas de Comunicaciones I y Tecnología Electrónica, eximiéndolo de su



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correlativa inmediata Electrónica Aplicada II, al alumno Víctor Hugo del CASTAÑO, Legajo  
Nº 18194, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1287/2003

UTN
MEL
UB
M. E.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento